Área que clasifica.- Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos.

Identificación del documento.- Versión pública del presente certificado fitosanitario de importación, cuyo número de identificación se encuentra en el encabezado del mismo.

Partes clasificadas.- Domicilio y teléfono del titular de la autorización.

Fundamento Legal.- La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Razones.- Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable.

Firma del titular. LIC. AUGUSTO MIRAFUENTES ESPINOSA

Fecha y número del acta de la sesión del Comité donde se aprobó la versión pública. - Resolución 73/2018/SIPOT de fecha 10 de julio de 2018.



SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS

CERTIFICADO FITOSANITARIO DE IMPORTACIÓN

ANT. No. 09/A7-0133/05/18

FOLIO No.

09/2018-00395

VALIDO HASTA:

24 DE NOVIEMBRE DE 2018

Con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 16 fracción XX		
The state of the s	THE STATE OF THE S	A TOTAL PROPERTY OF THE PARTY O
Sustentable, 133 y 134 del Reglamento de la Ley General de Des		
Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales		
Fitosanitario de Importación, se expide el presente Certificado para l		
x Definitiva Temporal De los productos o subproductos		No Maderables
Nombre o Razón Social: INDUSTRIALIZADORA PARES, S.A	A. DE C.V.	
Reg. Fed. de Caus.: IPA9907198T5		AND THE PROPERTY OF THE PARTY O
		A TRANSPORT AND A STATE OF THE
Descripción del producto a importar: LAMPARAS DE MADERA NUE	EVAS SIN RECUBRIMIENTO	Cantidad: 5,000 (CINCO MIL)
Maple, Acer saccharum; Pino, Pinus sp.; ROBLE, Quercus robui	r; Caoba, Swietenia	
macrophylla; Cedro, Cedrela odorata; Teca, Tectona grandis; Al	lamo, Populus alba; Alder,	Unidad de medida: Piezas
Alnus rubra;, Fraxinus sp.; NOGAL, Juglans regia; ABEDUL, Bei	and the second s	
indica; Acacia, Acacia spp.;, Platanus sp.		
Fracción arancelaria: 9405.20.99, 9405.20.01		
	Destino dentro del país: REGIÓN	Y FRANJA FRONTERIZA
País de origen: CANADÁ, CHINA (REPÚBLICA POPULAR DE), ES	STATE OF THE STATE	País de procedencia
UNIDOS DE AMÉRICA, FILIPINAS (REPÚBLICA DE), FRANCIA, II	a committee of the second seco	ESTADOS UNIDOS DE
INDONESIA (REPÚBLICA DE), MADAGASCAR (REPÚBLICA DEN		A CONTROL OF THE PARTY OF THE P
the state of the s	CONTRACTOR OF THE PROPERTY OF	AMERICA RNATI
(DEDITE ICA COCIALISTA DE) COLLANIZA (DEDITOLICA DEMO	CDATICA COCIALISTA DEL	1 2 × 000408 g
		SECRETARIA DE MINOS PARA DE Y RECURSOR NATURALES
Aduana de salida (solo para importaciones temporales):	Destino fuera de México:	BECESTRAPIA DE
Aduana de salida (solo para importaciones temporales): REQUISITOS FITOSANITARIOS:		ERCRISTANIA DE
Aduana de salida (solo para importaciones temporales): REQUISITOS FITOSANITARIOS: INSPECCIÓN OCULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE ENTRADA	Destino fuera de México:	BROGRANDE DE MERCHANNE MATTIN AANS
(REPUBLICA SOCIALISTA DE), SRI LANKA (REPUBLICA DEMOC Aduana de salida (solo para importaciones temporales): REQUISITOS FITOSANITARIOS: INSPECCIÓN OCULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE ENTRADA TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA I TRATAMIENTO TÉRMICO O TRATAMIENTO CON BROMURO DE METILO	Destino fuera de México: DE PLAGAS Y ENFERMEDADES)	TRECUESCE NOTIFIALES 3 1 MAYO 2018
Aduana de salida (solo para importaciones temporales): REQUISITOS FITOSANITARIOS: INSPECCIÓN OCULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE ENTRADA TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA I	Destino fuera de México: DE PLAGAS Y ENFERMEDADES) O 48 GR/M3 DURANTE 24 HORAS EN	3 1 MAYO 2018 PAIS DE PROCEDENCIA, D.O.
Aduana de salida (solo para importaciones temporales): REQUISITOS FITOSANITARIOS: INSPECCIÓN OCULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE ENTRADA TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA I TRATAMIENTO TÉRMICO O TRATAMIENTO CON BROMURO DE METILO	Destino fuera de México: DE PLAGAS Y ENFERMEDADES D 48 GR/M3 DURANTE 24 HORAS EN ORTADOR DEBERÁ PRESENTAR DOCU	3 1 MAYO 2018 PAÍS DE PROCEDENCIA
Aduana de salida (solo para importaciones temporales): REQUISITOS FITOSANITARIOS: INSPECCIÓN OCULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE ENTRADA TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA I TRATAMIENTO TÉRMICO O TRATAMIENTO CON BROMURO DE METILO EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IMPO PRODUCTO FUE TRATADO CON CALOR O CON BROMURO DE METILO 48 GE	Destino fuera de México: DE PLAGAS Y ENFERMEDADES) D 48 GR/M3 DURANTE 24 HORAS EN ORTADOR DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTAS DURANTE 24 HRS. CONTRA PLAGE	PAIS DE PROCEDENCIA MENTACION QUE CERTIFICUE CONTA DE LA CONTA DE LA CONTRA DEL CONTRA DE LA CONTRA DE LA CONTRA DEL CONTRA DELA
Aduana de salida (solo para importaciones temporales): REQUISITOS FITOSANITARIOS: INSPECCIÓN OCULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE ENTRADA TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA I TRATAMIENTO TÉRMICO O TRATAMIENTO CON BROMURO DE METILO EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IMPO PRODUCTO FUE TRATADO CON CALOR O CON BROMURO DE METILO 48 GE PROCEDENCIA. EL PRODUCTO NO DEBE DE SALIR DE LA REGIÓN Y FRANJA	Destino fuera de México: DE PLAGAS Y ENFERMEDADES) D 48 GR/M3 DURANTE 24 HORAS EN ORTADOR DEBERÁ PRESENTAR DOCUM R/M3 DURANTE 24 HRS. CONTRA PLAGA A FRONTERIZA. EN CASO DE DETECTAR	PAIS DE PROCEDENCIA MENTACION, DUE CERTIFICUE OUP B REPLACED EN EL PAIS DE PLAGAS Y ENFERMEDADES, DEBERG
Aduana de salida (solo para importaciones temporales): REQUISITOS FITOSANITARIOS: INSPECCIÓN OCULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE ENTRADA TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA I TRATAMIENTO TÉRMICO O TRATAMIENTO CON BROMURO DE METILO EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IMPO PRODUCTO FUE TRATADO CON CALOR O CON BROMURO DE METILO 48 GE PROCEDENCIA. EL PRODUCTO NO DEBE DE SALIR DE LA REGIÓN Y FRANJA TOMARSE UNA MUESTRA Y ENVIARSE AL LABORATORIO DE ANÁLISIS Y REF	Destino fuera de México: DE PLAGAS Y ENFERMEDADES D 48 GR/M3 DURANTE 24 HORAS EN ORTADOR DEBERÁ PRESENTAR DOCUM R/M3 DURANTE 24 HRS. CONTRA PLAG A FRONTERIZA. EN CASO DE DETECTAM FERENCIA EN SANIDAD FORESTAL DE CORRESPONDIENTE. EL ENVÍO DE MI	PAÍS DE PROCEDENCIA. 3 1 MAYO 2018 PAÍS DE PROCEDENCIA. MENTACIÓN DUE CERTIFICUE OUP E AS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS D R PLAGAS Y ENFERMEDADES, DEBERA LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN
Aduana de salida (solo para importaciones temporales): REQUISITOS FITOSANITARIOS: INSPECCIÓN OCULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE ENTRADA TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA I TRATAMIENTO TÉRMICO O TRATAMIENTO CON BROMURO DE METILO EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES, EL IMPO PRODUCTO FUE TRATADO CON CALOR O CON BROMURO DE METILO 48 GE PROCEDENCIA. EL PRODUCTO NO DEBE DE SALIR DE LA REGIÓN Y FRANJA TOMARSE UNA MUESTRA Y ENVIARSE AL LABORATORIO DE ANÁLISIS Y REF FORESTAL Y DE SUELOS PARA SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉCNICO PERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS DESPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVITAR L	Destino fuera de México: DE PLAGAS Y ENFERMEDADES) D 48 GR/M3 DURANTE 24 HORAS EN ORTADOR DEBERÁ PRESENTAR DOCUM R/M3 DURANTE 24 HRS. CONTRA PLAGA A FRONTERIZA. EN CASO DE DETECTA FERENCIA EN SANIDAD FORESTAL DE CORRESPONDIENTE. EL ENVÍO DE MI LA DISPERSIÓN DE PLAGAS.	PAÍS DE PROCEDENCIA. 3 1 MAYO 2018 PAÍS DE PROCEDENCIA. MENTACIÓN DUE CERTIFICUE OUP E AS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS D R PLAGAS Y ENFERMEDADES, DEBERA LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN
Aduana de salida (solo para importaciones temporales): REQUISITOS FITOSANITARIOS: INSPECCIÓN OCULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE ENTRADA TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA I TRATAMIENTO TÉRMICO O TRATAMIENTO CON BROMURO DE METILO EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IMPO PRODUCTO FUE TRATADO CON CALOR O CON BROMURO DE METILO 48 GE PROCEDENCIA. EL PRODUCTO NO DEBE DE SALIR DE LA REGIÓN Y FRANJA TOMARSE UNA MUESTRA Y ENVIARSE AL LABORATORIO DE ANÁLISIS Y REF FORESTAL Y DE SUELOS PARA SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉCNICO PERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS DESPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVITAR L AUTORIO AUTOR	Destino fuera de México: DE PLAGAS Y ENFERMEDADES) D 48 GR/M3 DURANTE 24 HORAS EN ORTADOR DEBERÁ PRESENTAR DOCUM R/M3 DURANTE 24 HRS. CONTRA PLAGA A FRONTERIZA. EN CASO DE DETECTA FERENCIA EN SANIDAD FORESTAL DE CORRESPONDIENTE. EL ENVÍO DE MI LA DISPERSIÓN DE PLAGAS.	PAÍS DE PROCEDENCIA. 3 1 MAYO 2018 PAÍS DE PROCEDENCIA. MENTACIÓN DUE CERTIFICUE OUP E AS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS D R PLAGAS Y ENFERMEDADES, DEBERA LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN
Aduana de salida (solo para importaciones temporales): REQUISITOS FITOSANITARIOS: INSPECCIÓN OCULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE ENTRADA TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA I TRATAMIENTO TÉRMICO O TRATAMIENTO CON BROMURO DE METILO EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IMPO PRODUCTO FUE TRATADO CON CALOR O CON BROMURO DE METILO 48 GE PROCEDENCIA. EL PRODUCTO NO DEBE DE SALIR DE LA REGIÓN Y FRANJA TOMARSE UNA MUESTRA Y ENVIARSE AL LABORATORIO DE ANÁLISIS Y REF FORESTAL Y DE SUELOS PARA SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉCNICO PERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS DESPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVITAR L AUTORIZ FIRMA:	Destino fuera de México: DE PLAGAS Y ENFERMEDADES) D 48 GR/M3 DURANTE 24 HORAS EN ORTADOR DEBERÁ PRESENTAR DOCUM R/M3 DURANTE 24 HRS. CONTRA PLAGA A FRONTERIZA. EN CASO DE DETECTA FERENCIA EN SANIDAD FORESTAL DE CORRESPONDIENTE. EL ENVÍO DE MI LA DISPERSIÓN DE PLAGAS.	PAÍS DE PROCEDENCIA. 3 1 MAYO 2018 PAÍS DE PROCEDENCIA. MENTACIÓN DUE CERTIFICUE OUP E AS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS D R PLAGAS Y ENFERMEDADES, DEBERA LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN
Aduana de salida (solo para importaciones temporales): REQUISITOS FITOSANITARIOS: INSPECCIÓN OCULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE ENTRADA TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA I TRATAMIENTO TÉRMICO O TRATAMIENTO CON BROMURO DE METILO EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IMPO PRODUCTO FUE TRATADO CON CALOR O CON BROMURO DE METILO 48 GE PROCEDENCIA. EL PRODUCTO NO DEBE DE SALIR DE LA REGIÓN Y FRANJA TOMARSE UNA MUESTRA Y ENVIARSE AL LABORATORIO DE ANÁLISIS Y REF FORESTAL Y DE SUELOS PARA SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉCNICO PERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS DESPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVITAR L AUTORIZ FIRMA: NOMBRE: LIC. AUGUSTO MIRAFUENTES ESPINOSA	Destino fuera de México: DE PLAGAS Y ENFERMEDADES) D 48 GR/M3 DURANTE 24 HORAS EN ORTADOR DEBERÁ PRESENTAR DOCUM R/M3 DURANTE 24 HRS. CONTRA PLAGA A FRONTERIZA. EN CASO DE DETECTA FERENCIA EN SANIDAD FORESTAL DE CORRESPONDIENTE. EL ENVÍO DE MI LA DISPERSIÓN DE PLAGAS.	PAÍS DE PROCEDENCIA. 3 1 MAYO 2018 PAÍS DE PROCEDENCIA. MENTACIÓN DUE CERTIFICUE OUP E AS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS D R PLAGAS Y ENFERMEDADES, DEBERA LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN
Aduana de salida (solo para importaciones temporales): REQUISITOS FITOSANITARIOS: INSPECCIÓN OCULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE ENTRADA TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA I TRATAMIENTO TÉRMICO O TRATAMIENTO CON BROMURO DE METILO EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES, EL IMPO PRODUCTO FUE TRATADO CON CALOR O CON BROMURO DE METILO 48 GE PROCEDENCIA. EL PRODUCTO NO DEBE DE SALIR DE LA REGIÓN Y FRANJA TOMARSE UNA MUESTRA Y ENVIARSE AL LABORATORIO DE ANÁLISIS Y REF FORESTAL Y DE SUELOS PARA SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉCNICO PERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS DESPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVITAR L AUTORIZ FIRMA: NOMBRE: LIC. AUGUSTO MIRAFUENTES ESPINOSA PUESTO: EL DIRECTOR GENERAL	Destino fuera de México: DE PLAGAS Y ENFERMEDADES) D 48 GR/M3 DURANTE 24 HORAS EN ORTADOR DEBERÁ PRESENTAR DOCUM R/M3 DURANTE 24 HRS. CONTRA PLAGA A FRONTERIZA. EN CASO DE DETECTAM FERENCIA EN SANIDAD FORESTAL DE CORRESPONDIENTE. EL ENVÍO DE MI LA DISPERSIÓN DE PLAGAS. ZACIÓN	PAÍS DE PROCEDENCIA 3 1 MAYO 2018 PAÍS DE PROCEDENCIA MENTACIÓN DUE CERTIFICUE QUE E AS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS DE R PLAGAS Y ENFERMEDADES, DEBERA LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN JESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN UN
Aduana de salida (solo para importaciones temporales): REQUISITOS FITOSANITARIOS: INSPECCIÓN OCULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE ENTRADA TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA I TRATAMIENTO TÉRMICO O TRATAMIENTO CON BROMURO DE METILO EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IMPO PRODUCTO FUE TRATADO CON CALOR O CON BROMURO DE METILO 48 GE PROCEDENCIA. EL PRODUCTO NO DEBE DE SALIR DE LA REGIÓN Y FRANJA TOMARSE UNA MUESTRA Y ENVIARSE AL LABORATORIO DE ANÁLISIS Y REF FORESTAL Y DE SUELOS PARA SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉCNICO PERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS DESPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVITAR L AUTORIZ FIRMA: NOMBRE: LIC. AUGUSTO MIRAFUENTES ESPINOSA PUESTO: EL DIRECTOR GENERAL EN LA JEGAURA DE VERÍFICACIÓN SANITARIA FORESTAL EN	Destino fuera de México: DE PLAGAS Y ENFERMEDADES D 48 GR/M3 DURANTE 24 HORAS EN ORTADOR DEBERÁ PRESENTAR DOCUM R/M3 DURANTE 24 HRS. CONTRA PLAG A FRONTERIZA. EN CASO DE DETECTAL FERENCIA EN SANIDAD FORESTAL DE CORRESPONDIENTE. EL ENVÍO DE MI LA DISPERSIÓN DE PLAGAS. ZACIÓN V teniendo a la vista	PAÍS DE PROCEDENCIA. 3 1 MAYO 2018 PAÍS DE PROCEDENCIA. MENTACIÓN DUE CERTIFICUE QUE E AS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS D R PLAGAS Y ENFERMEDADES, DEBER LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN JESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN UI OS productos arriba descritos. S
Aduana de salida (solo para importaciones temporales): REQUISITOS FITOSANITARIOS: INSPECCIÓN OCULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE ENTRADA TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA I TRATAMIENTO TÉRMICO O TRATAMIENTO CON BROMURO DE METILO EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IMPO PROCEDENCIA. EL PRODUCTO NO DEBE DE SALIR DE LA REGIÓN Y FRANJA TOMARSE UNA MUESTRA Y ENVIARSE AL LABORATORIO DE ANÁLISIS Y REF FORESTAL Y DE SUELOS PARA SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉCNICO PERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS DESPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVITAR L AUTORIO FIRMA: NOMBRE: LIC. AUGUSTO MIRAFUENTES ESPINOSA PUESTO: EL DIRECTOR GENERAL En la jefatura de Verificación Sanitaria Forestal en constata que se encuentran libres de plagas y enfermedades y superviso la adecuada aplicación de tratamiento profiláctico consigna	Destino fuera de México: DE PLAGAS Y ENFERMEDADES D 48 GR/M3 DURANTE 24 HORAS EN ORTADOR DEBERÁ PRESENTAR DOCUM R/M3 DURANTE 24 HRS. CONTRA PLAG A FRONTERIZA. EN CASO DE DETECTAL FERENCIA EN SANIDAD FORESTAL DE CORRESPONDIENTE. EL ENVÍO DE MI LA DISPERSIÓN DE PLAGAS. ZACIÓN V teniendo a la vista	PAÍS DE PROCEDENCIA. 3 1 MAYO 2018 PAÍS DE PROCEDENCIA. MENTACIÓN QUE CERTIFICUE OUT E AS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS D R PLAGAS Y ENFERMEDADES, DEBERA LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN UN OS productos arriba descritos. Se
Aduana de salida (solo para importaciones temporales): REQUISITOS FITOSANITARIOS: INSPECCIÓN OCULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE ENTRADA TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA I TRATAMIENTO TÉRMICO O TRATAMIENTO CON BROMURO DE METILO EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IMPO PROCEDENCIA. EL PRODUCTO NO DEBE DE SALIR DE LA REGIÓN Y FRANJA TOMARSE UNA MUESTRA Y ENVIARSE AL LABORATORIO DE ANÁLISIS Y REF FORESTAL Y DE SUELOS PARA SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉCNICO PERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS DESPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVITAR L AUTORIA FIRMA: NOMBRE: LIC. AUGUSTO MIRAFUENTES ESPINOSA PUESTO: EL DIRECTOR GENERAL En la jefatura de Verificación Sanitaria Forestal en constata que se encuentran libres de plagas y enfermedades y superviso la adecuada aplicación de tratamiento profiláctico consigna	Destino fuera de México: DE PLAGAS Y ENFERMEDADES D 48 GR/M3 DURANTE 24 HORAS EN ORTADOR DEBERÁ PRESENTAR DOCINI R/M3 DURANTE 24 HRS. CONTRA PLAG A FRONTERIZA. EN CASO DE DETECTA FERENCIA EN SANIDAD FORESTAL DE CORRESPONDIENTE. EL ENVÍO DE MI LA DISPERSIÓN DE PLAGAS. ZACIÓN y teniendo a la vista l han cumplido con los requisitos ado como requisito para su importa	PAÍS DE PROCEDENCIA 3 1 MAYO 2018 PAÍS DE PROCEDENCIA MENTACION QUE CERTIFICUE QUE LE AS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS DE R PLAGAS Y ENFERMEDADES, DEBERA LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN UN OS productos arriba descritos. Se fitosanitarios aquí descritos. Se ción.
Aduana de salida (solo para importaciones temporales): REQUISITOS FITOSANITARIOS: INSPECCIÓN OCULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE ENTRADA TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA I TRATAMIENTO TÉRMICO O TRATAMIENTO CON BROMURO DE METILO EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IMPO PROCEDENCIA. EL PRODUCTO NO DEBE DE SALIR DE LA REGIÓN Y FRANJA TOMARSE UNA MUESTRA Y ENVIARSE AL LABORATORIO DE ANÁLISIS Y REF FORESTAL Y DE SUELOS PARA SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉCNICO PERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS DESPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVITAR L AUTORIA FIRMA: NOMBRE: LIC. AUGUSTO MIRAFUENTES ESPINOSA PUESTO: EL DIRECTOR GENERAL En la jefatura de Verificación Sanitaria Forestal en constata que se encuentran libres de plagas y enfermedades y superviso la adecuada aplicación de tratamiento profiláctico consigna	Destino fuera de México: DE PLAGAS Y ENFERMEDADES D 48 GR/M3 DURANTE 24 HORAS EN ORTADOR DEBERÁ PRESENTAR DOCINI R/M3 DURANTE 24 HRS. CONTRA PLAG A FRONTERIZA. EN CASO DE DETECTA FERENCIA EN SANIDAD FORESTAL DE CORRESPONDIENTE. EL ENVÍO DE MI LA DISPERSIÓN DE PLAGAS. ZACIÓN y teniendo a la vista l han cumplido con los requisitos ado como requisito para su importa	PAÍS DE PROCEDENCIA PAÍS DE PROCEDENCIA MENTACION QUE CERTEIQUE QUE E AS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS DI R PLAGAS Y ENFERMEDADES, DEBERA LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN UN OS productos arriba descritos. Se fitosanitarios aquí descritos. Se ción.



The August States

ORIGINAL PARA EL INTERESADO COPIA No. 1 DGGFS COPIA No. 2 PROFEPA